SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-64

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con EL MUNICIPIO DE PASTO, al suministro de partes y repuestos de motocicletas, a prestar el servicio de mantenimiento técnico-mecánico preventivo y correctivo de motocicletas que conforman el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable.

Acta No. 120 de 21 de agosto de 2020.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.), fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:
- Mario Andrés Mesías – Secretaría General
- Rhonny Miranda Martínez - Director DACP
- Oscar Delgado – Abogado contratista DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes, proponente primer orden de elegibilidad.
3. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
4. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No. 117 de 19 de agosto de 2020. El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP 2020-64 se cumplió el día 14 de agosto de 2020 a las 8:00 AM, se presentó una (1) oferta, el primer y único proponente en orden de elegibilidad lo ocupó MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO identificada con C.C. 1085295821.

Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que, el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta:

1. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3. ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2020-64:
Dentro del término otorgado en el acta No. 117 **de 19 de agosto de 2020**, el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, presentó los documentos que solicitaron los partícipes de la evaluación en esta audiencia, verificándose que ha alcanzado la habilitación correspondiente.

3. RECOMENDACIÓN: Una vez revisada la documentación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO, se observa que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, en consecuencia, los asistentes a la verificación de requisitos habilitantes, recomienda contratar el objeto de la Invitación Pública IP-2020-64 con MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.490.600)

4. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

Mario Andrés Mesías
Secretaría General

Rhonny Miranda
Director DACP

Oscar Delgado
Abogado Contratista DACP

Original firmada